

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1384 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT4336/2008

Denunciado: ELECTROBOMBAS BOYPI SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. SAN GINES- C/ALCALDE CLEMENTE GARCIA - PARC. 28-10-11 P N.º

30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SACOS DE SAL, DESDE ALCANTARILLA A YECLA, CON UN PESO TOTAL DE 3920 KG, AUTORIZADO PARA 2455 KG. EXCESO DE 1465 KG, UN 59%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/10/2008

Matrícula: 8188-CFL

N.º Expediente: SAT4337/2008

Denunciado: MOUSSA, MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CANALEJAS Nº 15 piso 5.º pta. B

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MOTORES Y CHATARRA, DESDE JUMILLA HASTA ALMERIA-MARRUECOS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 8760 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 5260 KG, UN 150%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/10/2008

Matrícula: AB-9255-M

N.º Expediente: SAT1051/2009

Denunciado: ACUÑA GUTIERREZ, FREDY

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO GARRIGUEZ Nº 17

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE PULPI (AL) HACIA TOTANA (MU), TRANSPORTANDO OBREROS, DE LOS QUE SE ADJUNTA RELACION. MANIFIESTA COBRAR 40 EUROS, 5 EUROS POR PERSONA. CONDUCTOR: IVAN MAURICIO SOLIS BARAHONA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/03/2009

Matrícula: 7940-CGV

N.º Expediente: SAT1074/2009

Denunciado: SEGOVIA VERA, FRANKLIN OSWALDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV POETA VICENTE MEDINA Nº 3

30620 FORTUNA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. COBRA 4 EUROS POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES TRANSPORTADOS. EL TRANSPORTE SE REALIZA DESDE ARCHENA A LA FINCA EL OLIVAR DE LA CAMPANA (LORCA). SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE LOS TRABAJADORES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Matrícula: MU-1177-BJ

N.º Expediente: SAT1084/2009

Denunciado: PELAEZ VERA, CARLOS NICANOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV POETA VICENTE MEDINA Nº 3

30620 FORTUNA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE ARCHENA HACIA PULPI (AL), TRANSPORTANDO 7 OBREROS, DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACION. MANIFIESTA COBRAR 5 EUROS POR OBRERO TRANSPORTADO. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Matrícula: 0065-FGR

N.º Expediente: SAT2308/2009

Denunciado: GUILLAMON RUIZ, FRANCISCO JOSE

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL PEPE DE SANTOS Nº 4

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR INFORME ANUAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE LA CARM DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2009

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/07/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT263/2009

Denunciado: MEJIAS GARCIA, NICANOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LA AIGUERA EDIF. ROMERAL II N.º

03502 BENIDORM (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR, DESDE LOS ALMENDRICOS (MU) HACIA INGLATERRA, TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE LECHUGAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art. 119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.9 LOTT Art. 199.9 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/01/2009

Matrícula: 5851-DSC

N.º Expediente: SAT518/2009

Denunciado: TRANSPORTES BUYTRAGO MURCIA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID, PG. LA POLVORISTA Nº 12-14

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA, DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA BALSICAS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4150 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 650 KG, UN 18,5%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. TRANSPORTISTA: JUAN PLANTON GUTIERREZ. MATRICULA: MU-3829-CG.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT Art. 198.4 ROTT

Sanción: 1.651,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/02/2009

Matrícula:

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 11 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.